

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria, que se interpondrá, en el plazo de cinco días desde su notificación en este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, de la que se libraré testimonio literal que se dejará en la causa de que dimana, lo pronuncio, ordeno, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Visitación Santamaría García, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial, expido la presente, en Santander, 22 de febrero de 2008.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

08/2771

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 415/07.

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria del juzgado de Instrucción Número Tres de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el juicio de faltas número 415/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Santander, 16 de febrero de 2007.

Vistos por mí, don Fernando Vegas García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas 415/07, seguidos por hurto, en los que ha sido parte denunciante doña Marta Beascochea Menchaca y doña Lorena Pérez González y denunciada doña Julia Gabriel Zárate, con la intervención del Ministerio Fiscal,

FALLO

CONDENO a doña Julia Gabriel Zarate como autora penalmente responsable de una falta continuada de hurto a la pena de seis días de localización permanente en su domicilio y a que indemnice al establecimiento comercial «Zara» en la cantidad de 35,90 euros y a «Bershka» en la cantidad de 28,85 euros, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Julia Gabriel Zárate, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 22 de febrero de 2008.—La secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.

08/2775

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.803/07.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.803/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 361/07.

En Santander a 30 de octubre de 2007.

Vistos por mí, doña Amaya Merchán González, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas 1803/07 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, don Adolfo Rodríguez Penilla, don Sergio Rodríguez Gutiérrez y doña Ana María Verde, como denunciados, y don Yassine Chentour El Azrak, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Condeno a don Yassine Chentouf El Azrak como autor de dos faltas de maltrato del artículo 617.2 del CP con la pena, para cada una de las faltas, de un mes de multa a razón de 3 euros de cuota diaria, lo que hacen 180 euros, quedando sometido en caso de impago a privación de libertad subsidiaria de un día por cada dos cuotas diarias impagadas, condenándole así mismo, al pago de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciendo saber que contra la misma cabe interponer dentro de los cinco días siguientes, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial por medio de escrito fundamentado.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Yassine Chentouf El Azrak, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente, en Santander, 18 de febrero de 2008.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

08/2774



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es